



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N°

1262/17

Expte. N° 4.747/17

SALTA, 20 SET 2017

VISTO:

La Nota mediante la cual la Prof. María Clara RIVOLTA solicita ayuda económica para realizar trabajo de campo con alumnos de la Cátedra "**Métodos y Técnicas de la Investigación II (Arqueología)**", en Fuerte de Cobos (Cobos-Salta) del 2 al 6 de octubre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con crédito en la partida presupuestaria destinada a solventar gastos de esta índole;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido interpuesto para que los alumnos de la cátedra mencionada puedan realizar diversas actividades;

QUE el Consejo Directivo aconseja, mediante Despacho N° 095-17, otorgar la suma total de Pesos Veinticuatro mil seiscientos cincuenta con 00/100 (**\$24.650,00**) para atender gastos de transporte, viáticos y gastos específicos de los alumnos, imputados al Fondo de Trabajos de Campo y al Fondo de Prácticas Curriculares;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 05-09-17)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR ayuda económica para realizar Trabajo de Campo de la Cátedra "**Métodos y Técnicas de la Investigación II (Arqueología)**" consistente en la suma de **PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 6.250,00)** para gastos específicos del contingente de cinco (5) estudiantes, por los cinco días que durará la comisión.-

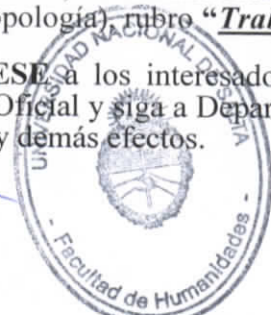
ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 250,00)** por día, por cada alumno que no viajare.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. María Clara RIVOLTA, responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia, e internamente como "**Ayuda Económica para Alumnos**" (de la Escuela de Antropología), rubro "**Trabajos de Campo**".-

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.
Lj/JE

MARÍA CLARA CRUZ
SECRETARÍA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa